



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.588 / 2019.

ZAPALLAR, 24 de julio de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;
3. Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el Decreto N°2.062/2017 del Ministerio de Hacienda, que indica que: Los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".
2. Decreto de Alcaldía N°35/2019 que otorga fondos por rendir.
3. Decreto de Alcaldía N°1.507/2019 que otorga fondos por rendir.
4. Decreto de Alcaldía N°3.429/2019 que regula uso de fondos por rendir.
5. Memorándum N° 509/2019, de fecha 24 de julio de 2019, emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **MODIFÍQUESE** el valor del Fondo por Rendir del funcionario **RUBÉN JEREZ BARRALES**, Rut: N° de \$200.000 (doscientos mil pesos) a \$300.000 (trescientos mil pesos), una vez haya rendido el monto inicial otorgado.
- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem 114.03.00.000.000.000 denominada "Anticipos a Rendir".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
★ Alcaldesa (S)

C: Decretos / Cajas Chicas / Asignación.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SBC / pfc.